



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con quince minutos del primero de octubre del dos mil dieciocho.

El cinco de septiembre del dos mil diecinueve a las veintitrés horas con treinta y ocho minutos se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 73-2019**, en la que requieren:

- 1. Voto razonado de la comisionada Suplente Olga Chacón en el proceso de apelación NUE 69-A-2015, en el que consten las razones por las que voto en contra de que se ordenara a la Corte Suprema de Justicia, entregar las declaraciones de probidad de funcionarios y ex funcionarios.*
- 2. Fechas de las suplencias en audiencias orales realizadas por la comisionada Suplente Olga Chacón en los años, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 3. Número de audiencias orales dirigidas por la comisionada Suplente Olga Chacón en los años, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 4. Copia de las comunicaciones, correo o documento en que conste la negativa de la comisionada Suplente Olga Chacón para asistir a suplencias de audiencias orales y sesiones de pleno en los años, 2015, 2016, 2017 y 2018.*
- 5. Cantidad de bonos, aguinaldos u otra compensación económica distinta a las dietas o salarios que recibió la comisionada Suplente Olga Chacón en los años, 2015, 2016, 2017 y 2018. Especificando el monto recibido y si dichos ingresos fueron declarados en las declaraciones de renta de esta en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Junto con copia simple del acta de sesión de Pleno que refleja dichas autorizaciones o concesiones de bonos, aguinaldos u otra compensación económica.*
- 6. Copia de las conversaciones de whatsapp, u otra red social de mensajería de las conversaciones intercambiadas entre la ex Comisionada Herminia Funes y la comisionada Suplente Olga Chacón desde octubre de 2018 a la fecha.*
- 7. Registro de todas las llamadas recibidas a los teléfonos institucionales fijos o conmutador en los que la llamada fue recibida, realizada o transferida a la comisionada Suplente Olga Chacón, indicando si alguno de estas llamadas provenía de la Radio YSUCA, o la dirección ejecutiva de dicha radio, desde el mes de marzo de este año a la fecha, el listado deberá incluir fecha, hora de la llamada indicando si provenía de la Radio YSUCA, o la dirección ejecutiva de dicha radio y que temas se abordaron.*
- 8. Copia de todos los correos enviados del correo hfunes@iaip.gob.sv a la dirección de correo ochacn@yahoo.com, y al correo cgonzalez@iaip.gob.sv, además requiero todos los correos enviados de la cuenta personal de Herminia Funes hfunes2000@gmail.com relativos a temas administrativos y jurídicos del IAIP pues es conocido que su correo personal era utilizado para cuestiones institucionales, en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.*
- 9. Copia del acta de entrega del cargo de la ex Comisionada Herminia Funes, conforme a los Lineamientos de Gestión Documental y Archivo.*
- 10. Informe del viaje realizado por Cesar González a Washington en el último cuatrimestre del año 2018, y lo que corresponde al año 2019 en cumplimiento al Art. 10 de la LAIP.*



11. *Número de veces que la ex Comisionada Herminia Funes y Cesar González realizaron misiones oficiales fuera del país juntos, incluir fechas, nombre del evento, copia simple del punto de acta en que se autoriza dicho viaje, monto de viáticos otorgados y nombre del hotel en que se hospedaron indicando el número de habitación, para los años 2016-2018.*

12. *Marcaciones de entrada y salida las jefaturas de capacitaciones, gerencia jurídica, unidad de protección de datos y jefatura de estudios y de recursos humanos e informática para el año 2018 y 2019.*

13. *Marcaciones de entrada y salida de los siguientes Técnicos: Yeny García, Ricardo Fortis, Uzziel Medrano, Claudia Torres para los años 2017, 2018 y 2019.*

14. *Todos los correos electrónicos intercambiados entre el Comisionado Rene Cárcamo y el Lic. Carlos Calderón desde el 2017 a la fecha.*

INADMISIBILIDAD

I. En fecha once de septiembre del presente año, se procedió a notificar al solicitante la prevención a su petición, ésta se remitió por correo electrónico de acuerdo al medio de notificación señalado. En la prevención se señalaban las siguientes consideraciones:

1. La firma del solicitante difiere entre la que se encuentra en la solicitud de información y la de su documento de identidad, por tanto, no se tiene la certeza de su identidad y por ende no se puede determinar la voluntad para presentar la solicitud de información.

2. Otro de los requisitos que se señala anteriormente (**ver prevención**) es la obligación de presentar un documento de identidad completo; como puede observar en el documento remitido existen datos que han sido sombreados en su totalidad, por tanto no se tiene claridad.

3. Sobre los numerales 2 y 3, el responsable de la Unidad Jurídica solicita que *manifieste si requiere los procedimientos de apelación en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y procedimientos administrativos sancionatorios. Lo anterior de conformidad con los Arts. 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos.*

4. Sobre el requerimiento 13 debo informarle que no existe ninguna servidora pública con nombre Yeny García, por lo que si el nombre al que hace referencia es Yeni Reyes se le solicita aclararlo, de lo contrario puede generar confusión a la Unidad que administra la información.

II. Luego de transcurrido el plazo para para subsanar la prevención y al no haber recibido respuesta del peticionario, procedo a declarar su inadmisibilidad.

No obstante, se aclara que el peticionario puede presentar nuevamente la solicitud debiendo cumplir con todos los requisitos señalados por la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.



Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 de la LAIP y 54 del RELAIP, **RESUELVE:**

DECLÁRESE INADMISIBLE la solicitud de información por no haber subsanado la prevención realizada anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**

